

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar/natura

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1820.

SALTA, 20 de noviembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.651/2015.

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Secretaria Técnica, Dra. Teresita del Valle Ruiz - mediante la cual solicita autorización para que la Sra. Sandra Oliva del Valle Gómez - Categoría 07 - Auxiliar Administrativa - realice 10 (diez) horas extras durante el mes de noviembre del presente año en la Dirección General Administrativa Académica; y

CONSIDERANDO:

Que su pedido se fundamenta en la necesidad de esa Dirección para dar respuesta al gran volumen de trámites que diariamente se realizan.

Que en virtud de lo expresado, la suscripta resuelve autorizar a la Sra. Gómez a realizar un total de diez (10) horas extras durante el mes de noviembre de 2015.

Que a fs. 11, obra el informe de la Dirección General Administrativo Económica donde consta que el gasto de la presente resolución se afecta según lo dispuesto en Res. 503/06-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

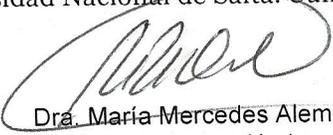
RESUELVE

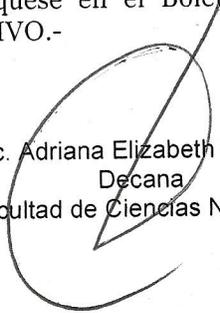
ARTICULO 1°.- Autorizar a la Sra. SANDRA OLIVA DEL VALLE GÓMEZ - DNI N° 17.580.829- Categoría 07 - Auxiliar Administrativa - la realización de un total de 10 (diez) horas extras durante el mes de noviembre de 2015 en la Dirección General Administrativa Académica - en el contexto previsto por el Dcto. 366/06 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas - mediante la tarjeta de marcación mensual sin perjuicio de las que normalmente debe registrar - para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados a esta Facultad para la realización de horas extras - Res. 503/06-CS.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Sra. Gómez, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para ARCHIVO.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales